

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de la GACETA DEL COMERCIO, calle de Becedo, número 11.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 107

Alojamientos.

Llegada la época en que debe remitirse al Ministerio de la Gobernación, el resumen de los alojamientos suministrados en la provincia durante el año anterior, según lo dispuesto en Real orden de 25 de Enero de 1863; prevengo á todos los Alcaldes, que hasta la fecha de esta circular, no hubieren remitido á este Gobierno el estado de los que hayan suministrado en sus respectivos distritos, durante el último trimestre próximo pasado, ó no hubieren dado el parte negativo que les está prevenido, lo verifiquen sin pérdida de momento alguno, á fin de no entorpecer la remision de dichos resúmenes; pues de lo contrario, me veré en el duro caso de tener que usar de medidas rigurosas por sensibles que me sean.

Santander 13 de Enero de 1865.

—Eusebio Donoso Cortés.

Junta del camino de Laredo á Castilla.

Esta Junta ha acordado en sesion de este fecha pagar á sus acreedores los intereses de un semestre á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; y por tanto los interesados ó las personas autorizadas por ellos, podrán pasar á recoger los libramientos á la secretaria oficina de la misma, provistos los accionistas modernos de las correspondientes relaciones por duplicado de sus acciones para los debidos efectos.

Colindres 10 de Enero de 1865.—
Matías José Fuentesilla.—P. A. de L. J., Marcelino O. Arce.

Real Tribunal de Comercio de Santander y su partido.

En virtud de providencia del Tribunal de Comercio de esta plaza acordada en los autos ejecutivos seguidos á instancia de don Juan de Abarca contra don Antonio Ortiz Vega sobre pago de cantidad de reales, se venderán en pública subasta que presidirá el señor Consul D. Eusebio Aparicio, el lunes 16 del corriente y hora de las 12 de su mañana en el almacén de la casa número 3 del Muelle en este puerto 1,000 sacos de harina de tercera de á seis arrobas cada uno, tasados pericialmente á razon de ocho reales arroba. Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Santander 7 de Enero de 1865.—Licenciado, José M. Dou.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Hallándose vacante en este Superior Tribunal, una plaza de alguacil por ascenso del que la servia, el señor Regente del mismo, en conformidad á lo dispuesto en el art. 31 del Real decreto de 30 de Octubre de 1852, ha acordado se haga saber al público, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias que previene el art. 30 del citado Real decreto, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de mi cargo, en el término de 40 dias contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de este territorio.

Burgos 3 de Enero de 1865.—Por orden de S. S., Bonifacio García.

DISTRITO MUNICIPAL DE SANTANDER.

PROVINCIA DE IDEM.

MES DE SETIEMBRE DE 1864.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MISMO.

CUENTA de caudales del mismo, referente al mes arriba espresado, á saber:

EXTRACTO de la de ampliacion á la del presupuesto del año económico de 1865 á 1864.

CARGO.

Existencia en metálico que resultó en fin del mes anterior..	113.692,80
CAP. 5.º Impuestos establecidos.	
Producto de pesos y medidas de uso voluntario..	1.092,66
CAP. 6.º Correccional principal.	
Ingresos correspondientes á la cárcel del partido judicial, segun el presupuesto especial de la misma.	14.591,52
CAP. 8.º Resultas de años anteriores.	
Percibidos de la Excelentísima Diputacion provincial por resto de crédito á su cargo procedente de las funciones habidas en esta ciudad en 1861.	354.947,77
CAP. 9.º Recursos legales autorizados.	
Producto de recargos sobre consumos de los cuatro lugares de esta ciudad.	9.737,50
Movimiento de fondos.	
Reintegro á los de esta cuenta de los que de ella le fueron trasladados en Julio y Agosto último á la del presupuesto de 1864 á 1865.	49.534,42
TOTAL CARGO.	334.596,67

DATA.

CAP. 1.º Ayuntamientos.

Gastos por material de oficinas é impresiones.	4.262,88
Idem por suscripciones.	1.155,80
Idem por reformation de efectos y moviliario.	741 "
Idem por quintas.	821,50
Idem por elecciones municipales.	43,78
Idem por representacion del Ayuntamiento en actos públicos.	2.858 " 9,882,96

CAP. 2.º Policia de seguridad.

Gastos de la tenencia de Alcaldia.	84 »	
Equipos del personal de la Guardia Municipal.	186 »	270 »

CAP. 3.º Policia urbana.

Gastos por riego de calles y paseos.	1,304 »	
Idem por premios á matadores de animales dañinos.	590 »	
Idem por planas para jardines y paseos públicos.	3,000 »	
Idem por material de administracion de los Mercados.	658,18	
Idem por id. del Matadero.	160 »	
Idem varios del Cementerio.	92 »	5,804,18

CAP. 5.º Beneficencia municipal.

Socorro y conduccion de pobres transeuntes	784,15	
Idem á emigrados.	88 »	872,15

CAP. 9.º Cargas.

Gastos por funciones de Iglesia é iluminaciones.	2,985,13	
Idem por festejos reales.	75.363,82	78.348,95

Pagos deducibles de los productos.

Valores realizados indebidamente en el mes de Marzo último reintegrados en virtud de orden de la Direccion general de consumos.	995 »	
---	-------	--

Movimiento de fondos.

Trasladados á la cuenta del presupuesto de 1864 á 1865 como importe que en los del presupuesto de 1863 á 1864 á que se refiere la presente, resultan ingresados usando de las facultades concedidas al Ayuntamiento en Real orden de 26 de Julio de 1862.	281,500 »	
---	-----------	--

TOTAL DATA. 377.673,24

RESUMEN.

Importa el cargo.	543,596,67	
Idem la data.	377,673,24	

Existencia en efectivo. 165.923,43

Extracto de la del presupuesto del año económico de 1864 á 1865.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 119,95

CAP. 3.º Impuestos establecidos.

Producto de los Mercados públicos.	1.226,03	
Idem de derechos del Matadero.	1,162,80	13,425,80

CAP. 4.º Beneficencia municipal.

Producto del establecimiento Hospital.	6.275,75	
Idem del id. Casa de Caridad.	11.307,24	17.582,99

CAP. 7.º Ingresos extraordinarios y eventuales.

Valores que en la cuenta adicional á la del presupuesto de 1863 á 1864 aparecen trasladados á la presente como resultantes en el cargo de aquellas, realizados usando de las facultades concedidas al Ayuntamiento en Real orden de 26 de Julio de 1862.	281,500	
Productos hechos efectivos por venta de una parte de moviliario que contenian las habitaciones de S. M. la Reina durante su estancia en esta Ciudad.	227,340	508,840 »

CAP. 9.º Recursos legales autorizados.

Productos de recargos sobre la contribucion industrial del corriente año económico.	60,000 »	
Idem de id. sobre la de consumos durante el mes de esta cuenta.	72,269 65	
Idem equivalente á lo que en el mismo debieron tener los de las especies aduanadas por Real decreto de 27 de Noviembre de 1862.	3.230,19	135.499,84

675.468,58

Movimiento de fondos.

Ingresado en la Depositaria de Beneficencia por traslacion de caudales.	34,000	
---	--------	--

TOTAL CARGO. 709,468,58

DATA.

CAP. 1.º Ayuntamiento.

Sueldos del personal de Secretaria, profesores facultativos, depositario, portero y otros dependientes	14.099,92	
--	-----------	--

Conservacion de la Casa Consistorial y su moviliario.	182,50	
Gastos de la oficina de evaluacion de la riqueza territorial.	1.500	
Mitad de haberes de la intervencion provincial y municipal en la recaudacion de recargos sobre consumos.	1.914,55	17.696,97

CAP. 2.º Policia de seguridad.

Haberes de los dependientes de la guardia municipal.	6.052,84	
Equipo y vestuario de la misma.	4.324,50	
Haberes del personal contra incendios.	953,31	
Gastos en útiles al objeto.	2.160	
Haberes del personal de serenos.	8.242,90	21.733,55

CAP. 3.º Policia urbana.

Haberes del Arquitecto, del veedor de carnes y de la encargada de relojes	1.306,66	
Retribucion al Arquitecto por gastos de escritorio.	500	
Alumbrado público del mes de Agosto.	9.102,55	
Haberes del personal de limpieza.	7.269,38	
Idem de jardineros y camineros.	1.594,97	
Material de arbolado público.	123	
Haberes del Administrador de los mercados	666,66	
Haberes del encargado de la limpieza del matadero.	182,50	
Idem del Inspector del cementerio.	273,75	21.109,47

CAP. 4.º Instruccion pública.

Haberes del personal de instruccion primaria.	4.905,80	
Material de las escuelas de niños y adultos.	979,50	
Alquiler de viviendas de los maestros.	1.104	
Asignados á la escuela de Práctica de la normal por el primer trimestre.	3.625	10.614,30

CAP. 5.º Beneficencia municipal.

Gastos del establecimiento Hospital.	9.774,38	
Idem de id. Casa de Caridad.	37.951,62	47.726

CAP. 6.º Obras públicas.

Haberes de los aparejadores y sobrestantes de ellas.	1.425,83	
Jornales y materiales invertidos en las ejecutadas.	42.757,94	44.183,77

CAP. 9.º Cargas.

Pensiones autorizadas.	304,16	
Pago á cuenta de créditos reclamados por la Hacienda nacional procedente de la derrama general de 1856.	5.000	
Idem id. de deudas por indemnizacion de terreno.	4.000	9.304,16

CAP. 11.º Imprevistos.

Gastos de este carácter	1.653	
-----------------------------------	-------	--

Pagos deducibles de los productos.

Derechos del Tesoro y recargos provinciales sobre consumos de los cuatro lugares de esta ciudad	3.031,86	
10 por 100 á favor del mismo por administracion de valores del Ayuntamiento	7.549,97	
Mitad del importe ingresado por venta de moviliario existente en la morada de S. M. la Reina en esta ciudad en 1861, satisfechos á la Diputacion provincial	113.670	124.251,83

Movimiento de Fondos.

Remesados á la Junta municipal de Beneficencia para obligaciones del presupuesto corriente	34.000	
Reintegrado de valores trasladados al mismo en Julio y Agosto último, correspondientes al del año económico de 1863 á 1864, en cuyo cargo se hacen constar	49.534,42	83.534,42

TOTAL DATA. 381.807,47

RESUMEN.

Importa el cargo.	709.468,58	
Idem la data.	381.807,47	

Existencia en efectivo 327.661,11

Extracto de la de valores en papel procedente de la del año económico de 1863 á 1864.

CARGO.

Existencia que resultó en fin de Agosto anterior, á saber:

En valores de acciones del ferro-carril de Isabel II.	500,000	
En inscripciones intransferibles equivalentes á bienes vendidos.	13.815,40	

Existencia para el mes de Octubre por total cargo. 513.815,40

Santander 15 de Octubre de 1864.—El Alcalde Constitucional, Cornelio de Escalante.

NOTA de las operaciones periciales que ha de practicar el Ingeniero de minas D. José Navarro, acompañado del Auxiliar facultativo D. Valentín Junquera, en varios juzgados de la provincia y en los días que á continuación se espresan.

Operación.	Nombre de la mina.	Sitio en que radica.	Su registrador.	Su residencia.	Minas colindantes.	Su registrador.	Su residencia.	
Plano de deslinde y reificaciones de las pertenencias de las marcas.	Maximina y su demasia.	Mercadal.	D. Joaquin Garcia Velarde.	Cartes.	Lorenza. Primera. Maximina. San Francisco.	D. Joaquin Garcia Velarde.	Cartes.	
	Lorenza y su demasia.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
	San Francisco y demasia.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
	La primera.	id.	id.	id.	id.	Maximino Garcia Cadorniga. Joaquin Garcia Velarde. Fernando Calderon.	Torrelavega. Cartes. Torrelavega.	
	Tres pupilos.	id.	id.	id.	id.	Joaquin Garcia Velarde.	Cartes.	
	Mariuca.	id.	id.	Fernando Calderon.	Torrelavega.	Maximino Garcia Cadorniga. Domingo Gutierrez. Fernando Calderon.	Torrelavega. Pte. S. Miguel. Torrelavega.	
	Juanuca.	id.	id.	Maximino G. Cadorniga.	id.	id.	id.	
	Pepita.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
	San Antonio.	id.	id.	Domingo Gutierrez.	Pte. S. Miguel.	id.	Torrelavega.	
	Olvidada.	id.	id.	Fernando Calderon.	Torrelavega.	id.	id.	
	Plano de deslinde.	Caligula.	Reocin.	Jacobo Jusue.	Santander.	Mercadal.	Manuel P. Molino.	Santander.
		Consolacion.	id.	José Ruiz de Villa.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Botiquin.	id.	Manuel P. Molino.	Santander.	id.	id.	id.
		Mantua.	Mercadal.	Fernando Calderon.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Tarifa.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
Reconocimiento é informe.		Alejandro.	Reocin.	Ramon Garcia Lemas.	Santander.	Mercadal.	Manuel P. Molino.	Santander.
		Enriqueta.	Torrelavega.	Francisco Alday.	Tanos.	id.	id.	id.
		Aparecida.	id.	Bernardino Ruiz.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Fomento.	id.	id.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Abuelita.	Corrales.	Salustiano Bielba.	Burgos.	id.	id.	id.
		Laurel de Dobra.	Dobra.	Francisco Bohigas.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Asuncion.	id.	Antonino Ceballos.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Victoria Emilia.	id.	Manuel P. Molino.	Santander.	id.	id.	id.
		Agustina.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
		San Antonio.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
	Leonor.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
	Minasagra.	id.	Alberto de las Heras.	Viernoles.	id.	id.	id.	
	Maria.	id.	Vicente Fernandez.	Barros.	id.	id.	id.	

Segundo periodo.—Desde el dia 28 de Enero hasta el 4 de Febrero.

Plano de deslinde.	Caligula.	Reocin.	Jacobo Jusue.	Santander.	Mercadal.	Manuel P. Molino.	Santander.	
	Consolacion.	id.	José Ruiz de Villa.	Torrelavega.	id.	id.	id.	
	Botiquin.	id.	Manuel P. Molino.	Santander.	id.	id.	id.	
	Mantua.	Mercadal.	Fernando Calderon.	Torrelavega.	id.	id.	id.	
	Tarifa.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
	Reconocimiento é informe.	Alejandro.	Reocin.	Ramon Garcia Lemas.	Santander.	Mercadal.	Manuel P. Molino.	Santander.
		Enriqueta.	Torrelavega.	Francisco Alday.	Tanos.	id.	id.	id.
		Aparecida.	id.	Bernardino Ruiz.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Fomento.	id.	id.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Abuelita.	Corrales.	Salustiano Bielba.	Burgos.	id.	id.	id.
		Laurel de Dobra.	Dobra.	Francisco Bohigas.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Asuncion.	id.	Antonino Ceballos.	Torrelavega.	id.	id.	id.
		Victoria Emilia.	id.	Manuel P. Molino.	Santander.	id.	id.	id.
		Agustina.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
		San Antonio.	id.	id.	id.	id.	id.	id.
Leonor.		id.	id.	id.	id.	id.	id.	
Minasagra.		id.	Alberto de las Heras.	Viernoles.	id.	id.	id.	
Maria.		id.	Vicente Fernandez.	Barros.	id.	id.	id.	

El presente periodo.—Desde el dia 18 de Enero hasta el 25 de Febrero.

Operacion. Nombre de la mina. Sitio en que radica. Su registrador. Su residencia. Su representante. Su residencia. Minas colindantes. Su registrador. Su residencia.

Tercer periodo.—Desde el 7 de Febrero hasta el 14.

Demarcacion.	Union.	Suances.	Manuel Minguez.	Santander.				
id.	San José.	Novales.	Ramon Garcia Lomas.	id.				
id.	Dolomia.	id.	id.	Santander.				
Renuncia.	Futura.	id.	Francisco J. Aldecoa.	id.				
id.	Buena.	id.	Jose Castillo Marruqui.	Santillana.				
id.	Virgen de Concepcion.	Ubiarco.	Francisco Sanchez Tagle.	id.				
id.	Justa.	id.	Jacinto Gonzalez.	Ubiarco.				
id.	Nuestra Señora del Rosario.	id.	id.	id.				
Reconocimiento de una partida de mineral.	Baria.	Novales.	Jacinto Villegas.	Oreña.	Denunciada por Mariano Arce, de Torrelavega.			
Renuncia.	Toca.	id.	Francisco J. Aldecoa.	Santander.				
id.	Bonanza.	id.	id.	id.				
id.	Leon.	id.	id.	id.				
id.	Tejera.	id.	id.	id.				
id.	Luisa.	id.	id.	id.				
id.	Oculia.	id.	id.	id.				
id.	Santa Maria.	id.	id.	id.				
id.	Margarel.	id.	id.	id.				
Reconocimiento de denuncia.	Buena.	id.	Pablo Ortiz Alonso.	id.				

Cuarto periodo.—Desde el dia 16 de Febrero hasta el 23.

informe de tres canteras de mármoles.	Marmolina.	Cabueniga.	Andrés Olivan.	Santander.				
Renuncia.	Arevida.	id.	id.	id.				
id.	Emrresa.	id.	id.	id.				
id.	Filomena.	id.	Crisóbal de la Hoyuela.	Torrelavega.				
id.	Gregoria.	id.	Alfonso Acosta.	Santurde.				
id.	Lucrecia.	id.	Salustiano Bielba.	Torrelavega.				
id.	Esperanza 1.ª	id.	Francisco J. Aldecoa.	Santander.				
id.	Estrella.	Riotuerto.	Urbano Rutiloba.	Cabada.				
id.	Urbana.	id.	id.	id.				
id.	Maria.	id.	Ramon Garcia Lomas.	Santander.				
id.	Vista Alegre.	Puente Arce.	Ramon P. Molino.	Torrelavega.				
id.	Perseguida.	Miengo.	Perfecto Blanco.	Santander.				
Demarcacion.	Marcelino.	Camargo.	Antonio Guerra.	id.	Francisco Lanza.	San Antonio.	Francisco Lanza.	Camargo.
Renuncia.	Rescalada.	Revilla.	Hilario Fernandez.	id.	id.	Solafata 1.ª	Herrera, hermanos y Pineda.	Santander.

Dos expedientes de informe incoados por D. Luis Ratiel, denunciando varios abusos cometidos por los Sres. Herrera hermanos y Pineda, en la explotación de las minas que poseen en el pueblo de Maliano.

Otro id. del mismo Sr. Ratiel, sobre indemnizacion y compra de terrenos en la mina de hierro nombrada Marte, número 19, sita en Liano.

Otro id. sobre reconocimiento de una partida de mineral comprendido en el artículo 94 de la ley, en el pueblo de Maliano.

Santander 11 de Enero de 1865.—José Navarro.—V.º B.º.—El Ingeniero jefe, Carlos M. de Otero.